

CONCEPCIÓN, 03 de Agosto de 2017.-

Nº 044 - CT - 2017.- / VISTOS: Instrucciones impartidas con fecha 01 de agosto de 2017, del Señor Jefe de Gabinete Municipal, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Doctor Santa Cruz, del sector Lorenzo Arenas, para el desarrollo de actividad organizada por el Municipio; el E-Mail de fecha 02 de agosto de 2017, de la Dirección de Tránsito; lo indicado en el E-mail de fecha 02 de agosto de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Doctor Santa Cruz, entre calles Arturo Fernández Vial y Marina de Chile, a partir de las 15:00 horas del día Jueves 03 y hasta las 17:00 horas del día Viernes 04 de Agosto de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad "Inauguración Cesfam Lorenzo Arenas".

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

SO. 785044